



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0934
RADICADO N° 2018-00174-00

En vista de que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no fue objetada por la parte pasiva, se le imparte su APROBACION legal conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

Sin manifestación alguna del Despacho, por no existir allí solicitud pendiente para resolver, se incorpora al expediente el memorial que de forma virtual aporta el apoderado de la parte actora y en el cual manifiesta que le fue entregado el vehículo materia de remate a su poderdante, además de que se le hizo pago de los honorarios al secuestre (anexo exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 20 fijado en la página web de la rama judicial el 19 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd1a9f99220bd63e830a5a03b7818582fd17e92753b6cb664a57af509f793d7**

Documento generado en 18/05/2021 11:59:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ, ANTIOQUIA.
E. S. D

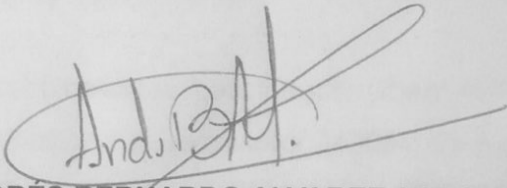
Referencia:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	GERARDO ALEXANDER ZULUAGA GIRALDO
Demandado:	GRUPO SMART VAZUGI S.A.S
Radicado:	2018 – 0174
Asunto:	INFORMA ENTREGA DE VEHÍCULO

JUAN DAVID CASTRO MONTOYA abogado titulado y en ejercicio, obrando en el presente asunto como apoderado de GERARDO ALEXANDER ZULUAGA GIRALDO, demandante y rematante del vehículo de placas WMP-300, y **ANDRÉS BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA**, secuestre del vehículo automotor de placas WMP-300, por medio del presente nos permitimos informar que el vehículo referenciado fue entregado al adjudicatario el pasado 14 de octubre de 2020.

Las partes acordaron los honorarios definitivos del secuestre en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$400.000) los cuales fueron cancelados en la fecha arriba anotada.

Atentamente

JUAN DAVID CASTRO MONTOYA
C.C. 1.128.271.274
T.P. 205.590 del C. S. de la J.


ANDRÉS BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA
C.C. 8357.389.